

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21479
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/02/1990
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	38
<b>Fecha de la Norma:</b>	10/02/1990
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	22 DE DICIEMBRE DE 1989

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ORGANIZA LA FUERZA PUBLICA.
<b>Comentario:</b>	Mediante este Decreto de Gabinete, se organizó la Fuerza Pública del Estado Panameño, que tiene como fin principal la responsabilidad técnica y profesional de la seguridad y defensa nacional. Este organismo estaría conformado por la Policía Nacional, el Servicio Aéreo Nacional, el Servicio Marítimo Nacional y el Servicio de Protección Institucional. Nota: Las disposiciones de este Decreto de Gabinete no son aplicables a la Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley número 18 de 3 de junio de 1997. TEMAS RELACIONADOS: POLICIA NACIONAL, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, DEFENSA, SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIO MARITIMO NACIONAL, SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL, FUERZA PUBLICA, SERVICIO AEREO NACIONAL.

## Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
DEFENSA
FUERZA PUBLICA
POLICIA NACIONAL
SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO AEREO NACIONAL
SERVICIO DE PROTECCION INSTITUCIONAL
SERVICIO MARITIMO NACIONAL

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 38</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

**DECRETO DE GABINETE 38****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	7	20/08/2008	26109	22/08/2008	DEROGADO POR	Este Decreto de Gabinete fue derogado por el Decreto Ley número 7 de 20 de agosto de 2008.
LEY	16	09/07/1991	21830	16/07/1991	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de este Decreto de Gabinete fue reformado por la Ley número 16 de 9 de julio de 1991.
DECRETO EJECUTIVO	98	29/05/1991	21798	31/05/1991	DESARROLLADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 16 de este Decreto de Gabinete fue desarrollado por el Decreto Ejecutivo número 98 de 29 de mayo de 1991.
DECRETO DE GABINETE	42	17/02/1990	21485	01/03/1990	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto de Gabinete fue reformado en su Artículo Cuarto y adicionado por el Decreto de Gabinete número 42 de 17 de febrero de 1990.

**Jurisprudencia Constitucional**

---